Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 14 DIC 2020

PROCESO EXPROPIACIÓN RAD.11001310300320200033600

Atendiendo el informe secretarial que antecede, de haberse presentado escrito en tiempo del escrito subsanataroio, advierte el Despacho que con el mismo no se subsanan las irregularidades advertidas mediante auto calendado el 24 de noviembe de 2020, por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda.

SEGUNDO: De ser requerido por el usuario, por Secretaría remitanse por el canal digital los anexos a quien los presentó sin necesidad de desglose, previa desanotación en los registros respectivos efectuando la correspondiente compensación ante la Oficina de Reparto.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 57 hoy 15 DIC 2020

AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaria

TBP